

LA REPRESENTACIÓN POBLANA EN EL CONSTITUYENTE DE 1916-1917. BREVE ANÁLISIS HISTÓRICO-JURÍDICO

Fernando MÉNDEZ SÁNCHEZ*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 (CPEUM) ha sido calificada por Trueba Urbina como la primera Constitución “político-social” del mundo,¹ confirmándose con ello su importancia como resultado del movimiento armado de 1910-1917. Esta Constitución fue elaborada con la participación de abogados y críticos sociales de diversas partes de la nación mexicana, y muchos de ellos fueron partícipes de la lucha armada, o bien profesionistas que tuvieran experiencia en el ámbito de la administración pública. Lo anterior no fue impedimento para que los constituyentes que representaron al estado de Puebla se caracterizaran por su diversidad profesional, tal y como lo demuestra la siguiente tabla:²

<i>Ocupación</i>	<i>Núm.</i>	<i>Nombres</i>
Comerciante	2	Miguel Rosales y Leopoldo Vázquez Mellado.
Médico	4	Salvador Guzmán, Gabino Bandera y Mata, Alfonso Cabrera y Gilberto de la Fuente.
Militar	2	Federico Dinorin y Antonio de la Barrera.
Maestro	2	José Rivera y Porfirio del Castillo.
Ingeniero	2	Luis T. Navarro y Pastor Rouaix.

* Doctorando en derecho en calidad de becario Conacyt; profesor en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

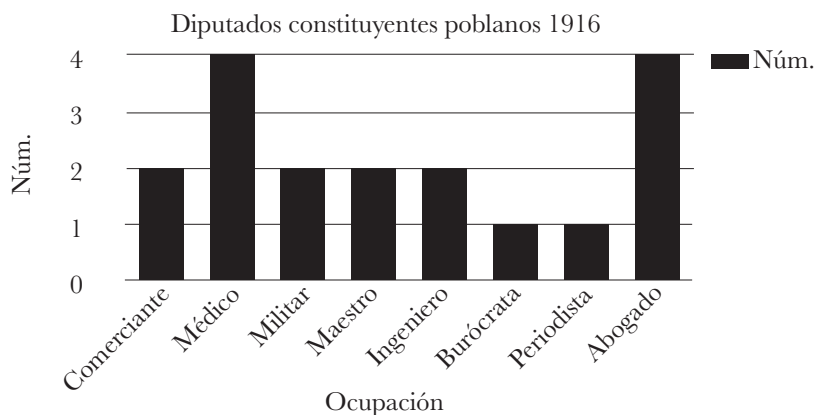
¹ Trueba, Alberto, *La primera Constitución político-social del mundo*, México, Porrúa, 1971.

² La tabla 1 fue realizada con base en la información de González Oropeza, Manuel, “Los constituyentes y la Constitución de 1917”, *Anales de Jurisprudencia*, sexta época, t. 248, noviembre-diciembre de 2000, disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anjuris/cont/248/pr/pr7.pdf>.

Burócrata	1	José Verástegui.
Periodista	1	Froylán Manjarrez.
Abogado	4	Rafael Cañete, Gabriel Rojano (trunca), David Pastrana y Epigmenio Martínez (trunca).
Total	18	

Como se observa, sólo dos de los representantes poblanos carecían de formación profesional; la mayoría eran médicos o abogados (aun con carreras trunca).³ Sin embargo, los constituyentes que representaron a Puebla en el Congreso de Querétaro de 1917 se caracterizaron también por la diversidad de sus lugares de origen, que, al contrario de lo que se pensaría, no fueron necesariamente del estado de Puebla, tal y como sería el caso de:

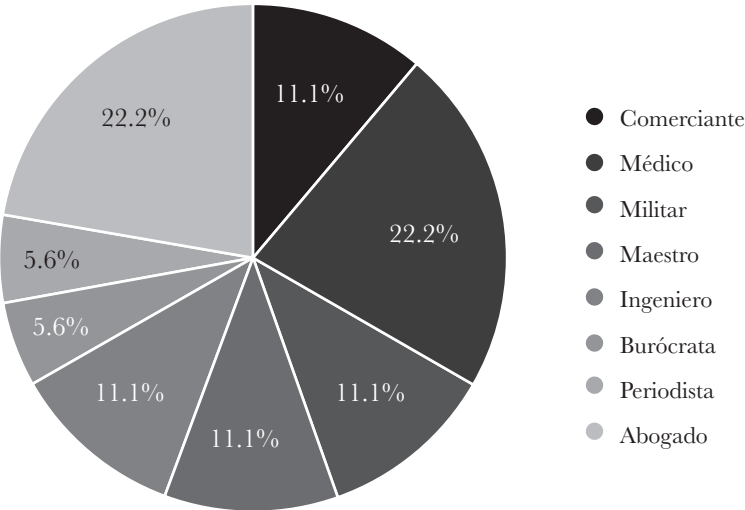
- Gabino Bandera y Mata, quien nació en Guerrero.
- Antonio de la Barrera, el cual era oriundo de Sonora.
- José Rivera, quien provenía del estado de Hidalgo.
- Luis T. Navarro, el cual nació en Coahuila.
- David Pastrana, quien era oriundo de Guerrero.



Pero cabe cuestionarse no sólo acerca de la vida o profesión de los representantes poblanos, sino también respecto a sus aportaciones en el Congreso de 1917, que es el objetivo del presente trabajo, y que se analizarán

³ Las gráficas 1 y 2 fueron elaboradas con base en la información de González Oropeza, Manuel, *op. cit.*

por cada distrito, tomando como base la lista de diputados poblanos participantes en el Congreso Constituyente de 1917.⁴



Distrito	1o. Puebla
Diputado propietario	Daniel Guzmán
Diputado suplente	Salvador R. Guzmán

En el Primer Distrito de Puebla, el representante fue Salvador R. Guzmán, quien tuvo que suplir a su padre, el doctor Daniel Guzmán, quien había sido electo diputado por el primer distrito.⁵

Nacido en la ciudad de Puebla de Zaragoza el 24 de octubre 1888, Salvador R. Guzmán ingresó en 1909 a la Escuela de Medicina y, posteriormente, a la Escuela Nacional de Medicina en la capital; su examen profesional lo sustentó en agosto de 1915.⁶

Él colaboró en el Club Antirreeleccionista, fundado por Aquiles Serdán en 1909, con una activa participación política al organizar la campaña elec-

⁴ Página oficial de la Constitución de 1917, “Lista de diputados al Congreso Constituyente 1916-1917”, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/005.pdf> (fecha de consulta: 18 de julio de 2015).

⁵ Romero, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, INEHRM-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, p. 131.

⁶ *Idem.*

toral de don Francisco I. Madero cuando era presidente de la Sociedad de Alumnos del Colegio del estado; sin embargo, fue perseguido en 1910, por lo que debió trasladarse al estado de Guerrero, donde contribuyó a organizar las fuerzas revolucionarias; pero fue aprisionado en Oaxaca, de donde se fugó en 1911.

No fue sino hasta 1914 cuando Salvador R. Guzmán pudo regresar a su tierra natal; no obstante, el desequilibrio político revolucionario y los lamentables sucesos de la “decena trágica” impulsarían al médico a incorporarse al ejército constitucionalista; en 1915, gracias a su preparación y su experiencia, fue comisionado en el Hospital Militar de Veracruz, en donde ascendería a teniente coronel.

En 1916, como ya se mencionó, Guzmán supliría a su padre en la representación, y fue nombrado diputado en el 18o. lugar,⁷ y formó parte de la Comisión de Estilo,⁸ propuesto para atender la parte “artística de la Constitución, en especial la tipografía”.⁹

El 21 de diciembre de 1916, el representante Guzmán obtuvo votos para integrar la primera comisión revisora de credenciales de los diputados,¹⁰ y mantuvo en ese nombramiento una gran responsabilidad.

Dentro de su participación en el Constituyente, podemos señalar los siguientes aspectos:

- Votó en contra de denominar al país República Federal Mexicana.¹¹
- Votó en contra de la consideración de que los delitos cometidos mediante imprenta fueran objeto de jurado popular.¹²
- Votó a favor de la libertad de asociación, contemplada en el artículo 9o. constitucional.¹³

⁷ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, Cámara de Diputados, t. I, p. 84, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf (fecha de consulta: 20 de octubre de 2015).

⁸ En este punto, cabe señalar que Jesús Romero le señala como parte de dicha comisión (Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 131); sin embargo, su nombre no aparece en la lista del Directorio del Congreso en el apartado correspondiente, y dado que la obra de Romero está redactada por uno de los actores principales del Constituyente, se toma como preferente para efectos del presente trabajo. Página oficial de la Constitución de 1917, “Directorio del Congreso Constituyente 1916-1917”, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/004.pdf>.

⁹ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 677.

¹⁰ *Ibidem*, p. 17.

¹¹ *Ibidem*, p. 416.

¹² *Ibidem*, p. 593.

¹³ *Ibidem*, p. 617.

- Votó en contra de que el sistema penal fuera organizado por cada estado.¹⁴
- Votó a favor de una edad de veinticinco años para poder aspirar a una diputación.¹⁵
- Votó a favor del contenido del artículo 13o. en reconocimiento del fuero militar.¹⁶
- Votó en contra de la pena de muerte.¹⁷

En 1918, Guzmán ingresó al servicio exterior, donde logró ascender a embajador en 1946, y representó a la nación mexicana en Venezuela, Alemania, Holanda, España, Filipinas, Polonia, Suecia, Inglaterra y Portugal.

Salvador Guzmán falleció y fue sepultado en la ciudad de México el 5 de noviembre de 1962.

<i>Distrito</i>	<i>2o. Puebla</i>
Diputado propietario	Rafael Cañete
Diputado suplente	Enrique Contreras

El diputado propietario Rafael Cañete nació el 21 de abril de 1856 en la ciudad de Puebla; realizó sus estudios en el Seminario de Puebla, y obtuvo el título de abogado, gracias al cual desempeñaría su profesión en los juzgados de Cholula, Chalchicomula y Chiautla.¹⁸ Al triunfo de Madero, Cañete ya había sido gobernador de su estado natal y ministro de la SCJN.

El representante Cañete fue parte de la Comisión revisora de credenciales del Congreso,¹⁹ defendiendo de manera aguerrida que los jefes militares no fueran representantes si todavía estaban en ejercicio de sus funciones en el lugar donde fueron electos.²⁰

Sus credenciales fueron aceptadas en segundo lugar en el orden,²¹ no sin cierto debate, por haber sido parte de la comisión revisora,²² así como

¹⁴ *Ibidem*, p. 56.

¹⁵ *Ibidem*, p. 184.

¹⁶ *Ibidem*, p. 220.

¹⁷ *Ibidem*, p. 257.

¹⁸ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 132.

¹⁹ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 17.

²⁰ *Ibidem*, pp. 51 y 52.

²¹ *Ibidem*, p. 75.

²² *Ibidem*, p. 100.

una acusación de haber sido diputado huertista,²³ acusaciones que Cañete refutó.²⁴

Dentro de sus actividades en el Congreso Constituyente es factible destacar las siguientes:

- Votó en contra de aceptar al diputado Rosendo Carrillo, debido a que la votación la había ganado Josafat Márquez.²⁵
- Votó de manera negativa por el título de República Federal Mexicana.²⁶
- Votó de manera negativa por el fuero militar.²⁷
- Votó en contra de la pena de muerte.²⁸
- Criticó, junto a Céspedes, el contenido del artículo 67 respecto a las facultades del Ejecutivo con relación a la Comisión permanente,²⁹ en especial de los delitos que puede cometer el presidente.
- Propuso que el cargo de presidente de la República fuera irrenunciable en el artículo 86.³⁰

Cañete murió en Puebla el 22 de diciembre de 1922.

<i>Distrito</i>	<i>3o. Tepeaca</i>
Diputado propietario	Miguel Rosales
Diputado suplente	Federico Ramos

El diputado propietario Miguel Rosales nació en la primavera de 1870 y trabajó desde su niñez en una ferretería llamada “La Sorpresa”, y llegó a ser accionista de la misma. Rosales fundó, posteriormente, otras empresas y negocios, incluida “La Unión”, una fábrica de cerillos, gracias a la cual conoció al héroe revolucionario Aquiles Serdán, quien sería su distribuidor y, más adelante, su compadre. Ya en 1910, se unió a las reuniones en casa de los Serdán y logró esconder a Aquiles en su casa (núm. 6 de las calles de

²³ *Idem*.

²⁴ *Ibidem*, p. 298.

²⁵ *Ibidem*, pp. 203 y 204.

²⁶ *Ibidem*, p. 416.

²⁷ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 220.

²⁸ *Ibidem*, p. 257.

²⁹ *Ibidem*, p. 280.

³⁰ *Ibidem*, pp. 321 y 322.

Santo Domingo), hasta conseguir que huyera a Laredo, Texas, para unirse a Madero.³¹

Rosales obtuvo 2,135 votos favorables en su elección,³² que el coronel Baraquiel Alatríste buscó anular sin éxito,³³ además de que se le criticó severamente que no fuera persona de armas.³⁴

En este sentido, cabe señalar que Rosales votó en contra del contenido de los artículos 6o. y del 8o.,³⁵ pero a favor de considerar que los delitos realizados mediante imprenta debían ser objeto de jurado popular; asimismo, votó a favor de la libre asociación.³⁶

<i>Distrito</i>	<i>4o. Huejotzingo</i>
Diputado propietario	Gabriel Rojano
Diputado suplente	Rafael Rosete

Gabriel Rojano nació el 18 de marzo de 1888 en la ciudad de Puebla; estudió en la escuela preparatoria del colegio civil del estado, donde cursó hasta el cuarto año de la carrera de leyes, a la cual tuvo que renunciar para trabajar y sostener su casa.³⁷

Rojano conoció y estrechó lazos de amistad con Aquiles Serdán al participar en los grupos antirreeleccionistas y hacer propaganda de ellos. A la muerte del mártir Madero, Rojano se lanzó, junto con algunos amigos, a la lucha, a las órdenes de Venustiano Carranza, y formó el Batallón 19 de línea, en el que alcanzó el grado de coronel.

Posteriormente, Rojano se desempeñó como representante en Querétaro, gracias al buen concepto que los habitantes de Huejotzingo tenían de él, y al control que tuvo durante la lucha sobre sus hombres, quienes no cometieron atropellos.

Rojano fue elegido por 725 votos y fue declarada válida su representación en el 22o. lugar.³⁸

Entre otras actividades, él votó en contra de la denominación de República Federal Mexicana³⁹ y a favor del contenido laico y gratuito del artículo

³¹ Romero, Jesús, *op. cit.*, pp. 132 y 133.

³² *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 51.

³³ *Idem*.

³⁴ *Ibidem*, pp. 51-53.

³⁵ *Ibidem*, p. 497.

³⁶ *Ibidem*, p. 617.

³⁷ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 133.

³⁸ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 95.

³⁹ *Ibidem*, p. 416.

3o.; además, apoyó el contenido del artículo 22o. constitucional,⁴⁰ así como la protección en materia del trabajo.⁴¹ Junto con Cañete y Rosales, Rojano presentó la iniciativa de que el cargo de presidente de la República fuera irrenunciable.⁴²

Tras el Congreso Constituyente y la muerte de Carranza en Tlaxcalantongo en 1920, Rojano se separó del ejército, y entró a trabajar en Bienes Nacionales y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Él murió en la víspera de año nuevo de 1965; fue sepultado en el lote de los constituyentes en el panteón civil de Dolores.⁴³

<i>Distrito</i>	<i>5o. Cholula</i>
Diputado propietario	David Pastrana Jaimes
Diputado suplente	Jesús Domínguez

Este diputado propietario nació en el municipio de Tepecoacuilco el 29 de diciembre de 1883; realizó sus estudios de jurisprudencia en Morelia, Michoacán, en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, y se tituló el 6 de abril de 1908.⁴⁴

Entre 1907 y 1916, David Pastrana desempeñó diversos puestos, entre los que destacan el ser secretario de la comisión de reformas al Código de Procedimientos Civiles de Michoacán, juez de primera instancia, juez de distrito, agente del Ministerio Público del fuero común y secretario particular del secretario de Justicia del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

En 1916, Pastrana fue electo diputado al Congreso Constituyente, en el que, sin duda, se desempeñó activa y fructíferamente, pues integró la primera comisión revisora de credenciales con 101 votos a favor y en compañía de los diputados Porfirio del Castillo, Gabriel R. Cervera, Francisco J. Múgica, Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera, Fernando Castaños, Antonio Hidalgo, José Manzano, Ernesto Meade Fierro, Antonio Ancona Albertos, Bruno Moreno, Guillermo Ordorica, Rafael Espeleta y Alfonso Cravioto.⁴⁵

Posteriormente, Pastrana ganó la representación de Cholula por 1,078 votos; en su expediente no se encontró ninguna infracción a la ley electoral.⁴⁶

⁴⁰ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 257.

⁴¹ *Ibidem*, p. 265.

⁴² *Ibidem*, pp. 321 y 322.

⁴³ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 133.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 134.

⁴⁵ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, pp. 14 y 17.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 23.

En el trabajo de la comisión revisora, Pastrana rechazó las elecciones del primer distrito de Veracruz; sexto y décimo de San Luis Potosí, y cuarto distrito electoral del estado de Chihuahua.⁴⁷ Igualmente, él declaró válida, entre otras muchas, la elección del profesor Hilario Menéndez como diputado suplente por el décimo distrito electoral del estado de San Luis Potosí;⁴⁸ la de Modesto González Galindo como diputado propietario; la de Anastasio Hernández Maldonado como diputado suplente por el segundo distrito del estado de Tlaxcala,⁴⁹ así como la de Herminio Pérez Abreu y Enrique Arias Solís como propietario y suplente, respectivamente, por el segundo distrito electoral de Campeche.⁵⁰

Asimismo, Pastrana rechazó que en el artículo 8o. del proyecto de Constitución se exigiera como requisito que el ejercicio del derecho de petición fuera por escrito, argumentando que México era un país con alta tasa de analfabetismo.⁵¹

También el diputado Pastrana criticó el artículo 18o. constitucional, en especial en defensa de la libertad frente a la pena de prisión cuando (de manera muy adelantada a su época) existe posibilidad de un medio alternativo.⁵²

De igual manera, el representante Pastrana realizó una llamativa argumentación respecto al sistema judicial y sus vicios, que por su calidad vale la pena reproducir:

La primera causa, la primera fuente de injusticias, son nuestras instituciones, nuestras leyes y para no cansar a ustedes voy a citar un ejemplo; me voy a referir únicamente al código penal, para que vean ustedes que en ese código penal encuéntrase multitud de injusticias; chorrea injusticia nuestro código penal; establece que para todos los delitos la única pena es la cárcel, para el que roba, cárcel; para el que lesiona, cárcel; para el que rapta, cárcel y para todo cárcel, y eso es uno de los más grandes absurdos; se ha demostrado científicamente que no hay delitos, sino delincuentes y que cada uno de los delincuentes necesita un castigo especial para que se regenere...

...los jueces no hacen más que la justicia que quieren, porque el poder legal es el que hace la ley y conforme a ella el juez tiene que administrar justicia. Si la ley es mala forzosamente la justicia tiene que ser mala; voy a poner a ustedes un ejemplo: Supongan ustedes señores, que resucita Salomón y que

⁴⁷ *Ibidem*, p. 251.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 280.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 295.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 331.

⁵¹ *Ibidem*, p. 496.

⁵² *Ibidem*, pp. 643 y 644.

tiene que hacer justicia conforme a nuestras leyes: Que está en su tribunal y que se le presenta la mujer acusadora quejándose del robo de su hijo y le lleva el testimonio de una comadre o de cualquiera; se le presenta la otra mujer que ha cometido el delito de robo de infante y sobre la cual pesan algunas presunciones de responsabilidad, pues conforme a la ley, como no hay acta de registro civil, como no hay otra prueba para justificar la maternidad, a la acusada se le manda por lo pronto a la cárcel, a la otra que no ha podido justificar la maternidad, la mandan a su casa, aplazándola para que rinda las pruebas y al infante lo mandan a la casa de cuna. Esa es la justicia que haría Salomón si resucitara en nuestros tiempos. Vamos al último caso de injusticia: El personal que pide justicia y de ese personal, señores, los abogados son los primeros corruptores de la justicia, los abogados más prestigiados, los que tienen los bufetes más bien puestos, los que tienen más influencias, son precisamente los que han explotado más a la justicia; ¿Y quiere el proyecto que entre esos abogados vayamos a sacar a los nuevos jueces?⁵³

Indudablemente, la capacidad argumentativa del diputado Pastrana era digna de respeto, resaltando algunas frases con las que siguió atacando muchos de los artículos penales:

Me gusta oponer una razón a una razón y un principio a otro principio; he sentado un principio general que se refiere al respeto a la libertad y nadie me ha opuesto un principio a éste.⁵⁴

Para hacer constar que las sutilezas han sido introducidas al debate por el señor Lizardi; yo fui a la tribuna a defender la libertad y la libertad nunca es sutileza, por más que al señor Palavicini le parezca que la libertad es una sutileza; protesto de haber venido con sutilezas.⁵⁵

Asimismo, el representante Pastrana propuso y redactó el contenido del artículo 41o. constitucional.⁵⁶ Posteriormente, de 1918 a 1920, él fue miembro de la Comisión Nacional Agraria y diputado federal.

Dentro de sus obras resaltan las siguientes: *El problema agrario*, *Justicia social*, *Regímenes de servicios públicos* y *Mujeres sin odios*.

Más adelante, Daniel Pastrana fue magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal; finalmente, falleció el 7 de abril 1953 en la ciudad de México.⁵⁷

⁵³ *Ibidem*, pp. 687-689.

⁵⁴ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 25.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 29.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 99.

⁵⁷ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 134.

<i>Distrito</i>	<i>6o. Atlixco</i>
Diputado propietario	Froylán C. Manjarrez
Diputado suplente	Manuel A. Acuña

El diputado propietario Froylán C. Manjarrez nació en 1894 en la ciudad de Puebla. Observando los contrastes entre clases socioeconómicas, luchó contra ellas desde la esquina periodística, pasando, posteriormente, a Sonora, donde con su pluma seguiría apoyando las causas sociales.⁵⁸

En el Congreso de 1916-1917, Manjarrez luchó incansablemente por el proletariado y que sus derechos se vieran reflejados en el documento.

El 25 de noviembre de 1916, en la segunda junta preparatoria del Congreso, el debate de manera inicial se había centrado en si se debían aceptar o no las credenciales del diputado Ezquerro, y fue precisamente Froylán C. Manjarrez quien llamó la atención de la Asamblea respecto a lo inútil de dicha controversia, cuando existía tanto trabajo a realizar en el Congreso Constituyente:⁵⁹ “había querido permanecer, en cuanto fuera posible, alejado de toda discusión de credenciales, porque en esta desusada pugna de personalismos, un factor menos es un beneficio más para la patria”.⁶⁰

El diputado Manjarrez realizó una apasionada defensa de los derechos de los periodistas al referirse a los delitos de imprenta, y que los mismos fueran juzgados mediante jurado popular:⁶¹

...si la ley ampara al periodista, entonces los tiranos serán unos verdugos y serán unos asesinos; pero si la ley no ampara al periodista, sino que ampara a los tiranos, entonces la ley será el verdugo, y nosotros, los que expidamos esa ley, los constituyentes, seremos los asesinos de los futuros periodistas que mueran villanamente asesinados. ¡Nosotros!⁶²

Manjarrez fue también un apasionado defensor de las causas obreras, tal y como se demuestra en la siguiente exposición relativa al artículo 5o. constitucional y la necesidad de separar del mismo los derechos laborales:

...a mí lo que me importa es que se den las garantías suficientes a los trabajadores, a mí lo que me importa es que atendamos debidamente al clamor

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 134 y 135.

⁵⁹ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 47.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 298.

⁶¹ *Ibidem*, p. 593.

⁶² *Ibidem*, p. 567.

de esos hombres que se levantaron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar y no nos espantemos a que debido a errores de forma aparezca la Constitución un poco mala en la forma: No nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión; introduzcamos todas las reformas que sean necesarias al trabajo.⁶³

En esta línea, él fue quien propuso el 28 de diciembre de 1916, que se dedicara en la Constitución un capítulo exclusivo al trabajo.⁶⁴

En el periodo de 1917-1920, Manjarrez fue diputado federal y, posteriormente, fue gobernador del estado de Puebla; luego se unió a la fracasada rebelión delahuertista de 1923, por lo que tuvo que salir del país; poco tiempo después regresó como jefe del Comité Ejecutivo de Prensa y Propaganda del Partido Nacional Revolucionario, y en 1934 el presidente Cárdenas lo nombró director de *El Nacional*.⁶⁵

<i>Distrito</i>	<i>7o. Matamoras</i>
Diputado propietario	Antonio de la Barrera
Diputado suplente	Luis G. Bravo

De la Barrera nació el 13 de junio de 1884 en Hermosillo, Sonora, pero pronto se mudó a la ciudad de México, donde cursó sus primeros estudios. Para 1911, en Coahuila, se dio de alta en las fuerzas del general de brigada Rafael Cepeda, donde obtuvo el grado de cabo en el Cuerpo de Carabineros de San Luis Potosí.

De la Barrera fue reducido a prisión en 1913, tras el cuartelazo de Huerta; pero logró fugarse para incorporarse a las fuerzas del general Lucio Blanco en Tamaulipas, donde llegó a ser jefe de Estado Mayor, representando al general en la Convención Militar de Aguascalientes; para 1914, obtuvo el grado de teniente coronel. Por órdenes de Venustiano Carranza, De la Barrera pasó a la 5a. división de Oriente bajo las órdenes del general Fernando Dávila, y en 1916 obtuvo el grado de coronel de caballería.⁶⁶

Su representación fue aceptada en vigésimo lugar;⁶⁷ en todo momento buscó defender la imagen del estado de Puebla, al asegurar que las autori-

⁶³ *Ibidem*, p. 687.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 737.

⁶⁵ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 134.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 135 y 136.

⁶⁷ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, *cit.*, t. I, p. 84.

dades del mismo no imponen candidaturas, y que siempre actuaban con apego a la ley.⁶⁸

Un aspecto que también atacó De la Barrera fue el sistema de las colonias penales, al mencionar que la muerte era preferible a ellas: “el establecimiento de las colonias penales no lo creo justo, por eso en la mayoría de las capitales de los estados existen ya las penitenciarías; si ellas no tienen todavía el régimen penitenciario necesario, con una ley probablemente lo establecerán”.⁶⁹ El diputado De la Barrera, asimismo, defendió la idea de que los extranjeros no tuvieran derecho a acceder a puestos de elección popular.⁷⁰

El 8 de enero de 1917, el diputado De la Barrera solicitó una licencia de ocho días, que le fue concedida.⁷¹

Fue diputado federal en 1917, y a partir de 1919 ocupó diversos puestos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la administración pública en los estados de Monterrey, Baja California y Guerrero; a su vez, fundó, junto con Juan de Dios Bojórquez, Antonio Gutiérrez, Bruno Moreno, entre otros, la Asociación de Diputados Constituyentes.

Finalmente, el diputado De la Barrera falleció el 13 de febrero de 1959.⁷²

<i>Distrito</i>	<i>8o. Acatlán</i>
Diputado propietario	José Rivera
Diputado suplente	Aurelio M. Aja

José Rivera nació en Minera del Chico, Hidalgo, el 19 de marzo de 1887; cursó sus primeros estudios en la misma entidad federativa. Posteriormente, en calidad de becario, cursó sus estudios profesionales en la Escuela Normal de Maestros de la Ciudad de México, donde obtuvo el título de profesor de instrucción primaria el 16 de diciembre de 1907; ejerció su profesión en Hidalgo y la ciudad de México.⁷³

Ya en el ejército constitucionalista, José Rivera fue asignado a la División de Oriente bajo las órdenes del general Pablo González, donde obtuvo el grado de mayor en el ejército.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 193 y 194.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 661.

⁷⁰ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 147.

⁷¹ *Ibidem*, p. 159.

⁷² Romero, Jesús, *op. cit.*, pp. 135 y 136.

⁷³ *Ibidem*, p. 137.

Dentro de sus actividades al interior del Constituyente se pueden resaltar las siguientes:

- El 12 de diciembre de 1916 pidió licencia de siete días por enfermedad de su esposa, licencia que le fue concedida.⁷⁴
- Solicitó, junto con otros diputados, que en el artículo 117 se añadiera una prohibición respecto a la venta de pulque, drogas y juegos de azar.⁷⁵

Tras el Congreso Constituyente, José Rivera fue inspector de educación primaria, y creó centros educativos para obreros, centros deportivos y consejos técnicos para formular planes y programas de estudio.

José Rivera fungió también como diputado federal en las legislaturas XXXII, XXXIV y XXXV, como diputado local; como rector del Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo, además de que tuvo comisiones dentro del Partido Nacional Revolucionario. Finalmente, Rivera murió en 1933 en un accidente automovilístico.⁷⁶

<i>Distrito</i>	<i>9o. Tepexi</i>
Diputado propietario	Epigmenio A. Martínez
Diputado suplente	Anacieto Merino

Nacido en Huajuapán de León, Epigmenio A. Martínez creció en el estado de Puebla, ayudando a su familia en las tareas del campo; posteriormente, en 1909 se trasladó a la ciudad de Puebla y participó en el Club Antirreeleccionista “Luz y Progreso” (de Aquiles Serdán), junto con obreros, ferrocarrileros, campesinos y otros que como él eran estudiantes de leyes; sin embargo, debido a una precaria condición económica no logró finalizar la carrera.⁷⁷

En la aprehensión y refriega de la casa de los Serdán, Epigmenio resultó herido, y poco después se retiró a la vida privada. No obstante, la muerte de Madero provocó que el futuro representante tomara las armas contra Victoriano Huerta, y obtuviera el grado de coronel de caballería. Se debe resaltar que el también representante Bandera lo atacó (en respuesta al ata-

⁷⁴ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 393.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 600.

⁷⁶ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 137.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 138.

que de Martínez), incluso señaló su actuación en la casa de los Serdán como cobarde.⁷⁸

Durante el debate de aceptación de las credenciales del teniente coronel Dinorin, Epigmenio argumentó su aceptación: “El C. Martínez Epigmenio A.: Yo no vengo a defender una credencial ni a personalidades, porque en estos momentos no debemos perder tiempo sino trabajar por la patria y no por las personas”.⁷⁹

Tras el Congreso de Querétaro, Epigmenio A. Martínez murió en septiembre de 1932 a causa de un accidente en balsa en el río Moctezuma, cerca de Jacala, Hidalgo.⁸⁰

<i>Distrito</i>	<i>10o. Tehuacán</i>
Diputado propietario	Pastor Rouaix
Diputado suplente	Ireneo Villarreal

Ingeniero de profesión, Pastor Rouaix nació en Tehuacán, Puebla, el 19 de abril de 1874.⁸¹

Rouaix llegaría a ser el primer gobernador revolucionario del estado de Durango y fue secretario de Agricultura y Fomento de Carranza, lo que coadyuvaría a su labor en el artículo 27 de la Constitución. En los debates del Congreso Constituyente es raro encontrar participaciones del diputado Rouaix, ya que le era difícil hablar en público; sin embargo, se debe señalar que gran parte del artículo 27 de la Constitución fue de su autoría y redacción mediante un proyecto presentado el 13 de enero de 1917.⁸²

Pastor Rouaix fue presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y escribió las siguientes obras:

- *Diccionario geográfico e histórico de Durango.*
- *La génesis del artículo 27 constitucional.*

⁷⁸ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 710. Se puede leer el ataque en el apartado respectivo a “Bandera”.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 230.

⁸⁰ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 138.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 138 y 139.

⁸² Pons Sáez, Nuria, *Pastor Rouaix. Constituyente de 1917*, México, INEHRM, 2014, pp. 34 y 35, y Rouaix, Pastor, “Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917”, *La Suprema Corte de Justicia durante los años constitucionalistas (1917-1920)*, México, Suprema Corte Justicia de la Nación, 1995, t. II, p. 399, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/939/32.pdf> (fecha de consulta: 10 de noviembre de 2015).

El también constituyente Djed Bórquez afirma que él mismo era uno de los “hombres distinguidos” en las asambleas de 1916-1917.⁸³ Rouaix falleció el 29 de diciembre de 1950; sus restos descansan en el lote de los constituyentes del Panteón Civil.⁸⁴

<i>Distrito</i>	<i>11o. Tecamachalco</i>
Diputado propietario	Luis T. Navarro
Diputado suplente	Rómulo Munguía

Pariente del mártir Madero, Luis T. Navarro nació en el estado de Coahuila; realizó sus estudios en el estado de Puebla y en la ciudad de México en la Escuela Nacional de Ingeniería.⁸⁵

Se incorporó a las fuerzas maderistas de Rafael Tapia y fue electo diputado del Congreso federal; votó en contra de aceptar la renuncia de Madero y Pino Suárez, y logró escapar a la aprehensión de los diputados que hizo el dictador Huerta. Se unió a las fuerzas constitucionalistas y organizó el batallón “José María Morelos”; y recibió el grado de coronel de ingeniería en agosto de 1915, donde realizó diversas misiones a satisfacción.

Navarro participó en comisiones relacionadas con los artículos 27 y 123, así como en la primera comisión revisora, en la sección segunda.⁸⁶ Él ocupó diversos puestos en las secretarías de Bienes Nacionales, Agricultura y de Comunicaciones y Obras Públicas.

Este diputado constituyente falleció el 15 de octubre de 1961.⁸⁷

<i>Distrito</i>	<i>12o. Chalchicomula</i>
Diputado propietario	Porfirio del Castillo
Diputado suplente	Celerino Cano

Porfirio del Castillo nació en Cuayuca, Puebla, el 26 de febrero de 1884; fue hijo de Pascual Alejandro del Castillo y Elena Tobón. Aquél estudió en

⁸³ Bórquez, Djed, *Crónicas del Constituyente*, México, Gobierno del estado de Querétaro-INEHRM, 1985, p. 498.

⁸⁴ Romero, Jesús, *op. cit.*, pp. 138 y 139.

⁸⁵ *Ibidem*, pp. 139 y 140.

⁸⁶ Página oficial de la Constitución de 1917, “Directorio del Congreso Constituyente”, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/004.pdf> (fecha de consulta: 10 de noviembre de 2015).

⁸⁷ Romero, Jesús, *op. cit.*, pp. 139 y 140.

el Instituto Normalista de la ciudad de Puebla, posteriormente laboró como maestro y empleado en un bufete de abogados; asimismo, participó en la circulación del periódico *Regeneración* de los hermanos Flores Magón, y colaboró en la fundación del Club Regeneración, del cual fue secretario. De igual forma, Del Castillo fue miembro de la Junta Revolucionaria, en donde obtuvo el grado de coronel, actuando en los estados de Puebla y Tlaxcala; además, se desempeñó como secretario del Partido Liberal Antirreeleccionista del estado de Tlaxcala, apoyando las causas de los agricultores.⁸⁸

Tras la muerte de Madero, Del Castillo organizó grupos revolucionarios y desconoció a Victoriano Huerta; posteriormente, fue secretario general del gobierno preconstitucional de Tlaxcala y gobernador sustituto interino, e incluso se salvó de ser asesinado el 12 de noviembre de 1914

También Del Castillo realizó las siguientes actividades:

- Militó en la brigada regional de Coahuila.
- Organizó el segundo regimiento de la brigada Leales de Tlaxcala.
- Gobernador preconstitucional el 7 de mayo de 1915.
- Fue diputado federal en las legislaturas XXVII, XXIX, XXX y XXXI.
- Finalmente, este diputado constituyente falleció el 8 de enero de 1957.⁸⁹

<i>Distrito</i>	<i>13o. Teziutlán</i>
Diputado propietario	Federico Dinorín
Diputado suplente	Joaquín Díaz Ortega

Federico Dinorín nació el 2 de marzo de 1882 en Xochiapulco, Puebla, Él apoyó la causa maderista hasta 1912, y en mayo de 1913 se unió a la causa constitucionalista, donde defendió los derechos de los pueblos, los campesinos y los obreros,⁹⁰ además de alcanzar el grado de coronel por sus actividades revolucionarias en la sierra de Puebla.⁹¹ Su suplente, Joaquín Díaz, fue acusado de ser diputado de la legislatura poblana durante la usurpación de Huerta, pero el cargo no fue demostrado.⁹²

⁸⁸ *Ibidem*, pp. 140 y 141.

⁸⁹ *Idem*.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 141.

⁹¹ “Federico Dinorín”, *Omnibiografía*, disponible en: <http://www.omnibiography.com/bios/FedericoDinorin/index.htm> (fecha de consulta: 10 de octubre de 2015).

⁹² *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 228.

El 30 de noviembre de 1916, en las juntas preparatorias del Congreso Constituyente, se presentó una fuerte controversia respecto al reconocimiento de las credenciales del diputado propietario, controversia que respondía a dos puntos preponderantes:

- Lo reñido de la elección en el décimo tercer distrito poblano.
- La afirmación de que Dinorín se encontraba al mando de fuerzas militares en el distrito del que fue elegido el día de elección, en contravención al artículo 4o. de la Convocatoria al Congreso Constituyente.⁹³

Algunos de los puntos en los que participó con su voto el diputado Dinorín fueron los siguientes:

- En la controversia de si sustituir el nombre de Estados Unidos Mexicanos por el de República Federal Mexicana, fue uno de los que votó a favor del cambio;⁹⁴ sin embargo, los que prefirieron mantener el nombre de Estados Unidos Mexicanos fueron 108 en contra de los 57, de los que formó parte Dinorín.
- Voto a favor de la educación laica y gratuita.
- Voto en contra de que los delitos cometidos mediante la imprenta fueran objeto de juzgado popular.⁹⁵
- Voto a favor del derecho de asociación del artículo 9o.⁹⁶
- Voto a favor del requerimiento de todo diputado de ser mexicano por nacimiento.⁹⁷

El diputado Dinorín falleció el 6 de septiembre 1954 en el Distrito Federal.⁹⁸

<i>Distrito</i>	<i>14o. Zacapoaxtla</i>
Diputado propietario	Gabino Bandera y Mata
Diputado suplente	

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Ibidem*, p. 415.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 593.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 617.

⁹⁷ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 158.

⁹⁸ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 141.

Gabino Bandera y Mata fue hijo de Fructuoso Bandera y María Isaac Mat; nació en Iguala, Guerrero, en 1888. Gabino optó por la carrera de medicina, la cual no terminó por unirse a la causa maderista en 1910; fue comisionado para llevar el Plan de San Luis y la lucha revolucionaria al sur de la República, específicamente a su tierra natal, junto con los jefes revolucionarios Vicario, Figueroa y Zapata; fue comisionado a negociar con este último cuando se opuso al gobierno maderista, pero fue traicionado por su compañero negociador Abraham Martínez, por lo que tuvo que huir.⁹⁹

Bandera y Mata combatió a los rebeldes de La Ciudadela durante la Decena Trágica; sin embargo, al enterarse de la muerte de Madero y Pino Suárez, se presentó casi enseguida a la causa constitucionalista, donde casi todos los días combatía en San Luis Potosí, Veracruz, Puebla e Hidalgo, además de aplicar sus conocimientos médicos al servicio de las fuerzas revolucionarias. El 20 de enero de 1914, el futuro representante se distinguiría en la hacienda de Calderón en Puebla, donde con un número reducido de hombres logró derrotar a más de dos mil enemigos.¹⁰⁰

Cabe señalar que Bandera y Mata recibió críticas de parte del diputado Epigmenio A. Martínez, quien aseguraba que su elección no había sido democrática; sin embargo, dicho reclamo fue extemporáneo, tal y como aseveró en su momento el representante De la Barrera.¹⁰¹ Durante el Congreso Constituyente, el diputado Bandera y Mata participó activamente en el ala izquierda, y una vez concluida la labor constitucionalista, se mantuvo dentro del ejército hasta su muerte el 17 de julio de 1926 tras un accidente de tránsito.¹⁰²

<i>Distrito</i>	<i>15o. Tetela</i>
Diputado propietario	Leopoldo Vázquez Mellado
Diputado suplente	Ricardo Márquez Galindo

Leopoldo Vázquez Mellado nació en la misma población que representó, o sea, Tetela de Ocampo, en 1881; durante su infancia vivió en el mismo lugar. Desde joven se dedicó al comercio, donde desarrolló lazos personales con muchos antirreeleccionistas, y, posteriormente, formó grupos que darían

⁹⁹ *Ibidem*, pp. 141 y 142.

¹⁰⁰ *Idem*.

¹⁰¹ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. II, p. 709.

¹⁰² *Idem*.

pie a su persecución, y también a conocer a los hermanos Serdán, una vez que se trasladó a la capital del estado.¹⁰³

Tras los eventos del 20 de noviembre de 1910, Vázquez Mellado prestó sus servicios a las fuerzas revolucionarias. Luego se unió a la causa constitucionalista tras el asesinato de Madero.

Vázquez Mellado fue representante de Tetela por elección de sus vecinos, quienes lo conocían desde la niñez; él prestó su voz y su voto, en todo momento, a favor de las clases más desvalidas. Tras ello, este diputado constituyente se retiró a la vida privada y falleció el 23 de diciembre de 1950.¹⁰⁴

<i>Distrito</i>	<i>16o. Huauchinango</i>
Diputado propietario	Gilberto de la Fuente
Diputado suplente	Manuel A. Nieva

Gilberto de la Fuente nació el 4 de febrero de 1871 en Monterrey, donde también se educó y realizó sus estudios médicos; en 1897 recibió su título tras sus prácticas en el hospital “José Eleuterio González”. Él hizo protesta en el Club Político Antirreeleccionista el 2 de abril de 1903, y atendió a muchos de sus compañeros heridos, ya que las fuerzas del orden disolvieron de manera violenta la manifestación.¹⁰⁵

De la Fuente se desempeñó como médico militar en las campañas maderista y constitucionalistas, y ascendió al grado de coronel. Trabajando en el estado de Puebla, fue elegido por los habitantes de Huachinango por su espíritu humanitario. El 13 de diciembre de 1916, De la Fuente pidió una licencia en razón de “un cuidado de familia”, que se le concedió al inicio de la sesión.¹⁰⁶ Finalmente, este diputado constituyente falleció el 30 de mayo de 1956.¹⁰⁷

<i>Distrito</i>	<i>17o. Zacatlán</i>
Diputado propietario	Alfonso Cabrera
Diputado suplente	Agustín Cano

¹⁰³ Romero, Jesús, *op. cit.*, pp. 142 y 143.

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 143.

¹⁰⁶ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 417.

¹⁰⁷ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 143.

Alfonso Cabrera nació en Zacatlán, Puebla, el 2 de julio de 1881; fue hijo de Cesáreo Cabrera y Gertrudis Lobato de Cabrera. Al concluir sus estudios de educación media superior se trasladó de su pueblo natal a la capital del estado, y, posteriormente ingresó, a la Escuela de Medicina en la ciudad de México, donde fue encarcelado tras participar en actividades antirreeleccionistas.¹⁰⁸

Alfonso Cabrera organizó un gran Congreso Nacional de Estudiantes, con motivo del Centenario de la Independencia, con el cual despertó la conciencia cívica de muchos de sus contemporáneos.¹⁰⁹

Tras el asesinato de Madero, y siendo ya diputado federal, Alfonso Cabrera se opuso a Victoriano Huerta, y se incorporó al ejército constitucionalista, donde fue designado jefe de los servicios médicos sanitarios.¹¹⁰ Además, cabe señalar que él era hermano del célebre Luis Cabrera, quien también recibió elogios en el Congreso, al mencionarse sus esfuerzos en defensa del presidente Madero.¹¹¹

En el Congreso Constituyente, Alfonso Cabrera se destacó por su participación referente a las atribuciones del Poder Ejecutivo. Su elección al mismo fue aceptada el 28 de noviembre con ciertas irregularidades.¹¹²

Este diputado constituyente apoyó al teniente coronel Dinorín en su diputación cuando fue cuestionado respecto a la nulidad de su elección por estar al mando de fuerzas armadas en los distritos de Teziutlán y Taltlauqui el día de la elección.

Posteriormente, Alfonso Cabrera fue electo gobernador del estado de Puebla, cargo que desempeñó con dignidad, habiendo actuado patrióticamente en el famoso *caso Jenkins*. Tras la muerte de Venustiano Carranza, Cabrera huyó del país y se refugió en los Estados Unidos y Centroamérica; luego regresó a México durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, y se convirtió en director del Hospital Central Militar, además de intervenir en su planeación y fundación; también fue jefe de los servicios médicos del Departamento del Distrito Federal; jefe del Departamento de Desinfección de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, miembro del Consejo de Salubridad de la República; todo esto bajo las administraciones de Manuel Ávila Camacho, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.¹¹³

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 144.

¹⁰⁹ *Idem*.

¹¹⁰ *Idem*.

¹¹¹ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, p. 143.

¹¹² *Idem*.

¹¹³ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 144.

Alfonso Cabrera también fue fundador de la Escuela Médico Militar; falleció el 1o. de julio de 1959.¹¹⁴

<i>Distrito</i>	<i>18o. Huauchinango</i>
Diputado propietario	José Verástegui
Diputado suplente	Cándido Nieto

Nacido en Huauchinango, Puebla, el 20 de julio de 1882, José Verástegui estudió y trabajó en su estado natal, donde se desempeñó como burócrata, pero demostrando su inconformidad con los funcionarios porfiristas.¹¹⁵ Tras la muerte de Madero, él se unió a las fuerzas constitucionalistas.

Sus credenciales fueron aceptadas en el décimo cuarto lugar, y mantuvo una relación antipática con el representante veracruzano, Solares, a quien atacó respecto a sus credenciales, acusándolo de porfirista y de ser un tinterillo;¹¹⁶ asimismo, criticó al diputado suplente Ramírez Martínez.¹¹⁷

Verástegui estuvo a cargo de comisiones honoríficas, tal y como la encargada de presentar ceremonia en el monumento a Morelos.¹¹⁸ Además, él fue diputado federal de la XXVII Legislatura.¹¹⁹

CONCLUSIÓN

Es cierto que ninguna participación en un evento tan relevante como fue el Constituyente de 1916-1917 puede ser acusada de carecer de importancia; sin embargo, hay acciones, discursos y luchas ideológicas que distinguen la actividad de algunos de los representantes por encima de otros; en el caso de la representación poblana, fueron cuatro diputados los que, en opinión del presente análisis, son dignos de ser resaltados, a saber:

- 1) Antonio de la Barrera, quien atacó severamente al sistema penal mexicano, al acusar y señalar los principales problemas de los cuales adolece, especialmente si se trata de la corrupción imperante en varias autoridades, tanto de su época como de la actual.

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 145.

¹¹⁶ *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, cit., t. I, pp. 383-385.

¹¹⁷ *Ibidem*, t. II, p. 702.

¹¹⁸ *Ibidem*, t. I, p. 669.

¹¹⁹ Romero, Jesús, *op. cit.*, p. 145.

- 2) Pastor Rouaix, quien fue un gran representante de Puebla; su voz no se escuchó prácticamente en los debates, pero su trabajo y su lucha por el bienestar del campo es observable en su gran aportación escrita al Constituyente: el artículo 27 original.
- 3) Froylán Manjarrez, quien fue un periodista que desde la trinchera jurídica que le concedió la historia buscó erradicar los delitos de prensa, así como sus consecuencias para la libertad de expresión. De igual forma, se le debe agradecer su gran aportación en la redacción del artículo 123 de la norma fundante, dejando atrás el debate que se mantenía con el artículo 5o.
- 4) David Pastrana, a quien su mente jurídica le permitió demostrar al Constituyente la necesidad de defender la libertad, así como el principio de presunción de inocencia, frente a una normatividad que amenaza siempre en convertir al hombre en un culpable, en franca anticipación de su sentencia.

Decía el célebre Montesquieu que “para ser realmente grande, hay que estar con la gente, no por encima de ella”; indudablemente, estos hombres no tan sólo alcanzaron la grandeza, sino que también son un ejemplo a seguir por una enorme cantidad de actuales legisladores que han olvidado su labor, y que, por ello, no alcanzarán la grandeza de estos... ¡constituyentes poblanos!

FUENTES DE CONSULTA

1. *Bibliografía*

- BÓRQUEZ, Djed, *Crónicas del Constituyente*, México, Gobierno del estado de Querétaro-INEHRM, 1985.
- GARCÍA, Raymundo, *Puebla. Historia de las instituciones jurídicas*, México, UNAM, 2010.
- PONS SÁEZ, Nuria, *Pastor Rouaix. Constituyente de 1917*, México, INEHRM, 2014.
- ROMERO, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, INEHRM-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.
- SALAZAR, Juan Pablo, *Veracruz y sus Constituciones federales (1825-1917)*, México, Tirant lo Blanch, 2015.
- TRUEBA, Alberto, *La primera Constitución político-social del mundo*, México, Porrúa, 1971.

2. Cibergrafía

“Federico Dinorín”, *Omnibiografía*, disponible en: <http://www.omnibiography.com/bios/FedericoDinorin/index.htm>.

Constitución 1917, “Debates notables”, disponible en: http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Congreso_Constituyente_y_Constitucion_de_1917.

Diario de Debates del Congreso Constituyente, Cámara de Diputados, ts. I y II, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf.

GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, “Los constituyentes y la Constitución de 1917”, *Anales de Jurisprudencia*, sexta época, t. 248, noviembre-diciembre de 2000, disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anju ris/cont/248/pr/pr7.pdf>.

Página oficial de la Constitución de 1917, “Directorio del Congreso Constituyente 1916-1917”, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/004.pdf>.

Página oficial de la Constitución de 1917, “Lista de diputados al Congreso Constituyente 1916-1917”, disponible en: <http://constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/005.pdf>.

ROUAIX, Pastor, “Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917”, *La Suprema Corte de Justicia durante los años constitucionalistas (1917-1920)*, México, Suprema Corte Justicia de la Nación, 1995, t. II, p. 399, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/939/32.pdf>.